

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

**2023/1630** *Anuncio de la Delegación Territorial en Jaén, sobre Admisión Definitiva de la Solicitud de Concesión Directa denominada "La Lancha" núm. 16272.*

### Anuncio

El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén,

### Hace saber:

Que a instancia de don Manuel Alba Chica, actuando en nombre y representación de la entidad Manuel Alba, SA, se ha reclasificado como recurso de la sección C) de la Ley de Minas la explotación denominada "La Lancha" núm. 16.272 sita en los términos municipales de Jódar y Bedmar-Garcéz, de la provincia de Jaén.

Como consecuencia de lo anterior esta Delegación Territorial ha declarado el 21 de marzo de 2023 la Admisión Definitiva de la solicitud como Concesión Directa de Explotación de cuatro cuadrículas mineras, denominada "La Lancha" núm. 16.272, sita en los términos municipales de Jódar y Bedmar-Garcéz y comprendida dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

	Meridiano Oeste	Paralelos Norte
Vértice 1 y P.p.	3° 22' 40"	37° 49' 40"
Vértice 2	3° 22' 00"	37° 49' 40"
Vértice 3	3° 22' 00"	37° 49' 00"
Vértice 4	3° 22' 40"	37° 49' 00"

quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, que establece el mencionado artículo, contados desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en instancia dirigida al Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 22 de marzo de 2023.- El Delegado Territorial, JAVIER CALVENTE GALLEGO.